

Tercero.—Los aspirantes excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución, podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican, en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Química orgánica», primero y segundo, y «Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar admitido a las oposiciones convocadas por Orden de 7 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 23), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Química orgánica», primero y segundo, y «Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, el siguiente aspirante:

Don José Castells Guardiola.

Segundo.—Declarar excluidos, por los motivos que se indican, los siguientes opositores:

Don Eliseo Seoane Bardanca (por presentar incompleta la solicitud).

Don Ricardo Granados Jarque (por no acompañar el resguardo de haber abonado los derechos de examen).

Don Manuel Ballester Boix (por no acompañar los resguardos de haber efectuado los pagos de derechos de examen y tasas).

Tercero.—Los aspirantes excluidos, que figuran en el número segundo de la presente Resolución, podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos, que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Análisis matemático», tercero (para explicar «Matemáticas especiales», primero y segundo), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 15 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo siguiente), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Análisis matemático», tercero (para explicar «Matemáticas especiales», primero y segundo), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, los siguientes opositores:

Don Antonio Valle Sánchez.
Don Nácere Hayek Calil; y
Don Bartolomé Frontera Marqués.

Segundo.—Declarar excluido, por el motivo que se indica, el siguiente aspirante:

Don Luis Vigil Vázquez (por no detallar en la solicitud todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria)

Tercero.—El opositor excluido, que figura en el número segundo de la presente Resolución, podrá interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio (Sección de Universidades), en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Análisis matemático», segundo y tercero, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 10 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Análisis matemático», segundo y tercero, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, los siguientes opositores:

Don Antonio Valle Ruisánchez.
Don Bartolomé Frontera Marqués; y
Don Nácere Hayek Calil.

Segundo.—Declarar excluido, por el motivo que se indica, el siguiente aspirante:

Don Luis Vigil Vázquez (por no detallar en la solicitud los requisitos exigidos en la convocatoria).

Tercero.—El aspirante excluido que figura en el número segundo de la presente Resolución, podrá interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio (Sección de Universidades), en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Dermatología y Venereología» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la citada Universidad.

Expirado el plazo determinado en la convocatoria publicada por Orden ministerial de 24 de marzo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 25 de abril siguiente), para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer en propiedad la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Derma-